

## PROGRAMA DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO

- ➔ Se comunica que **se ha abierto el plazo de presentación para la concesión de ayudas para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, correspondiente a las anualidades 2022 y 2023**
- ➔ **Beneficiarios:** Personas jóvenes, de edades comprendidas **entre los 18 y 35**, ambas inclusive, **que hayan adquirido recientemente o estén en condiciones de adquirir una vivienda construida, en construcción o a edificar que reúna los requisitos exigidos.**
- ➔ **Plazo de presentación:** Del **15 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2023**, ambos incluidos.

Dichas ayudas podrán presentarse en la **Oficina Comarcal de Vivienda** de la Mancomunidad Riberos del Tajo: C/Cura, 18 – 2º. 10820 Cañaveral (Cáceres)

TLF: **927 459582.**

**\*Se adjunta Extracto de la Resolución y solicitud.**

17 de octubre de 2022



*EXTRACTO de la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las ayudas estatales para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, para los ejercicios 2022 y 2023.*  
(2022062948)

BDNS(Identif.):653073

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

### **Primero. Beneficiarios.**

Personas que con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 hayan suscrito, o estén en condiciones de suscribir, un documento público o privado de adquisición de una vivienda construida, en construcción o a edificar, que reúna los siguientes requisitos:

- 1) Hallarse localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño. Se entenderá por municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, el que posea una población residente inferior a los 10.000 habitantes en el momento de entrada en vigor del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero (BOE número 16, de 19 de enero).
- 2) Que su precio de adquisición, excluidos los gastos y tributos inherentes a la adquisición, sea igual o inferior a 120.000 €.
- 3) Que tratándose de viviendas a edificar, el inicio de la obra se produzca en el plazo de seis meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda, la cual se condicionará a la efectiva concurrencia de dicha circunstancia.

En todo caso, debe tratarse de personas físicas con edad igual o inferior a treinta y cinco años en el momento de solicitar la ayuda o de suscribir el documento público o privado de adquisición de la vivienda.

### **Segundo. Objeto.**

El objeto de la ayuda estatal para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño es facilitar a las personas jóvenes con escasos medios económicos el acceso, en régimen de propiedad, a una vivienda digna y adecuada localizada en municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, mediante la



concesión de una subvención directa para su adquisición; contribuyendo al reto demográfico de la recuperación de la población en tales ámbitos.

### **Tercero. Bases reguladoras.**

La convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025; en la Orden de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n.º 180, de 19 de septiembre); en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Cuarto. Cuantía.**

A esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 7.292.949 €, de los que 200.000 € se imputarán a los créditos del ejercicio 2022; y 7.092.949 € a los créditos del ejercicio 2023, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16002/261A/78900, código de proyecto de gasto 20220415 y fuente de financiación TE.

La cuantía de la ayuda será de hasta 10.800 € por vivienda, con el límite del 20 % del precio de adquisición de la vivienda, excluidos los gastos y tributos inherentes a la adquisición.

En el supuesto de adquisición de la propiedad de una vivienda por más de una persona, el importe de la ayuda que pudiera recibir un/a beneficiario/a que adquiere una parte de la misma, se determinará, aplicando el porcentaje de cuota adquirida al importe de la ayuda que correspondería a la adquisición del 100 % de la vivienda.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

No obstante, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

**Sexto. Otros datos.**

1. Las solicitudes de la subvención se dirigirán a la Dirección General de Vivienda y se ajustarán al modelo normalizado que figura en el anexo de la convocatoria, que estará disponible en el Portal Juntaex.es (actualmente se aloja en <http://www.juntaex.es>) y deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 3 del resuelvo sexto de la convocatoria.
2. Efectos de proceder a la justificación de la subvención, las personas beneficiarias deberán presentar la documentación referida en el resuelvo decimoprimerero en el siguiente plazo:
  - a) En caso de vivienda construida, en el plazo de 3 meses, a constar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
  - b) En caso de vivienda en construcción o a edificar, en el plazo de 2 años, a constar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
3. En caso de adquisición de vivienda en construcción o a edificar, si el documento público o privado de adquisición aportado al procedimiento de concesión de la ayuda hubiera sido posterior a la correspondiente convocatoria de ayudas, la escritura pública de propiedad que presente la persona beneficiaria para justificar la ayuda concedida deberá expresar el contenido mínimo exigido en la letra a) del apartado 1 del resuelvo octavo.
4. El efectivo abono de la subvención se realizará mediante pago único, una vez justificada la subvención.

Mérida, 7 de octubre de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ

• • •



**CÓDIGO CIP  
0623822**

**SOLICITUD DE AYUDA  
(ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO)**

**Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025  
(Real Decreto 42/2022, de 18 de enero)**

**1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRIMERA PERSONA SOLICITANTE**

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE			Tipo Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)				
Municipio					Provincia			Cód.postal			
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
Nacionalidad					Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil		
					Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino				

**2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PERSONA SOLICITANTE**

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE			Tipo Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)				
Municipio					Provincia			Cód.postal			
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
Nacionalidad					Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil		
					Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino				

**3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA TERCERA PERSONA SOLICITANTE**

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE			Tipo Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)				
Municipio					Provincia			Cód.postal			
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
Nacionalidad					Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil		
					Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino				

Si hay más de tres solicitantes, por favor, rellene nuevamente sólo esta página.

**CÓDIGO CIP  
0623822**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
(ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO)

**4 REPRESENTANTE**

*Este apartado se cumplimentará solo en el caso en el que la primera persona solicitante no actúe como representante.*

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
_____	_____	_____	_____
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	Fecha de nacimiento
_____	_____	_____	Día Mes Año

*Mediante la cumplimentación de este apartado, las personas solicitantes designan al representante para actuar en su nombre.*

**5 MEDIO Y DATOS DE NOTIFICACIÓN**

*De conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con la Administración Pública por medios electrónicos o no. Este medio elegido podrá ser modificado por la persona interesada en cualquier momento.*

*Para poder elegir la notificación electrónica deberá disponer de DNIE/Certificado electrónico, CI@ve pin 24H, CI@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE).*

*Si no marca la casilla de notificación electrónica, las notificaciones se efectuarán por correo postal en el domicilio cumplimentado debajo (en caso de no cumplimentarlo, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio de la primera persona solicitante).*

Elijo la **notificación electrónica** por comparecencia en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.juntaex.es>)

Correo electrónico de **aviso** de puesta a disposición de notificaciones electrónicas:

*Domicilio para notificación postal en caso de no elegir la notificación electrónica:*

Tipo de Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número	Cal.Núm		
_____	_____	_____	_____	_____		
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Puerta	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Municipio	Provincia	Cód.postal				
_____	_____	_____				

**6 CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO INSCRITA**

*En caso de que algún solicitante tenga cónyuge o pareja de hecho inscrita, indique su identidad:*

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fecha de nacimiento
_____	_____	Día Mes Año

**7 CONCURRENCIA DE SUPUESTOS DE DISCAPACIDAD**

- Alguna persona con discapacidad.
- Alguna persona con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% por parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o discapacidad del desarrollo.
- Alguna persona con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65% por discapacidad física o sensorial.

*Identidad de la persona en la cual concurre este supuesto:*

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fecha de nacimiento
_____	_____	Día Mes Año

**8 DATOS DE LA VIVIENDA PROTEGIDA ADQUIRIDA O ADJUDICADA**

Régimen de protección:	Finalizada:	Nº de expediente de calificación (en caso de vivienda protegida):	Nº de la vivienda:
<input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Protegida	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	_____	_____

Tipo Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número	Cal.Núm		
_____	_____	_____	_____	_____		
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Municipio	Provincia	Cód.postal				
_____	_____	_____				

**CÓDIGO CIP**  
**0623822**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
**(ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO)**

**9 OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA**

	Identificación de la Administración concedente	Bases reguladoras de la ayuda (normativa)	Importe de la ayuda
1			
2			
3			
4			
5			

**10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ESTA SOLICITUD**

- Modelo normalizado, 0623822-A, de declaración responsable que acredite que las personas solicitantes cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda.
- Copia del documento público o privado de adquisición de la vivienda, o del precontrato, en su caso. (En caso de aportar precontrato deberá aportar el documento público o privado de adquisición de la vivienda en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda).
- En su caso, modelo 0623822-C, de autorización expresa para la consulta y tratamiento de datos de carácter personal del cónyuge o pareja de hecho no solicitantes de la ayuda.
- Copia del documento que acredite la imposibilidad de habitar, por causa ajena a la voluntad, la vivienda de que sean propietarias o usufructuarias cualquiera de las personas solicitantes, en su caso.
- Si las personas solicitantes actúan mediante representación, modelo normalizado de representación (0623822-D).
- Si no hay consentimiento expreso y las personas solicitantes actúan mediante representación, DNI o NIE del representante.
- Modelo normalizado de autorización/oposición expresa de consulta y tratamiento de datos de carácter personal de las personas solicitantes (0623822-B).
- Copia del vigente certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea; o copia del documento oficial que acredite la situación de estancia o residencia legal en España; según los casos.

En caso de **falta de autorización expresa** u **oposición expresa** a la consulta de datos personales:

- Copia del DNI o NIE. de las personas solicitantes y de la persona que ejerza la representación, en su caso.
- En caso de discapacidad, copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas.
- Certificados de renta con código seguro de verificación, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, tanto de la persona solicitante como de su cónyuge o pareja de hecho inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en registro equivalente, así como de los demás miembros de la unidad de convivencia manifestada en la solicitud, que sean mayores de edad. También se admitirá la copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) referida a dicho período impositivo.
  - Si se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se hagan constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los cuales las personas solicitantes sean titulares o cotitulares del pleno dominio o del derecho real de uso y disfrute
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**CÓDIGO CIP  
0623822**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
(ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO)

**11 DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se hubieren aportado anteriormente a cualquiera de las Administraciones Públicas, **siempre que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados**.

A tal efecto, seguidamente se señalan las circunstancias de tiempo y lugar respecto de la siguiente documentación presentada:

Documento	Órgano gestor	Nº de expediente	Fecha de registro		
			Día	Mes	Año

**12 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>RESPONSABLE</b> del tratamiento	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
<b>FINALIDAD</b> del tratamiento	Tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del tratamiento	El ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e RGPD).
<b>DESTINATARIOS</b> , incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado y a la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Para la cesión de los datos a la Base de Datos del Administrado, la legitimación es el consentimiento expreso (artículo 6.1.a RGPD).
<b>PLAZO</b> de conservación	Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	Derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.
Autorización del tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado:	Ver modelo de autorización 0623822-B y 0623822-D.

Puede consultarse información adicional y detallada, relativa a la protección de datos, que está disponible en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura (<https://ciudadano.gobex.es/>) y en el Portal Juntaex.es (actualmente se aloja en <https://beta.juntaex.es>, y a futuro en <http://www.juntaex.es>), pinchando en el enlace "más información" de la ficha informativa del trámite relativo al presente procedimiento.

**13 SOLICITUD**

SOLICITO la ayuda que corresponda de **Programa de ayudas a los jóvenes en su modalidad de ayuda para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio de pequeño tamaño**, de conformidad con el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y la Orden de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FÍRMESE POR TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES O LA REPRESENTANTE INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

**A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA**

**SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS.** Unidad territorial \_\_\_\_\_

(Indique BADAJOZ o CÁCERES dependiendo de la provincia donde se ubique el edificio o la vivienda objeto de solicitud)

Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030070-Servicio de Gestión de Ayudas. Unidad Territorial Badajoz  
Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030071-Servicio de Gestión de Ayudas. Unidad Territorial Cáceres